



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA



CLASIFICACIÓN TEMÁTICA DE LAS SOLICITUDES DE DERECHO DE ACCESO

**DATOS ESTADÍSTICOS
10/12/2014 – 31/12/2015**

Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información

Madrid, 15 de marzo de 2016

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA DE LAS SOLICITUDES DE DERECHO DE ACCESO DATOS ESTADÍSTICOS 10/12/2014 – 31/12/2015

Se presentan a continuación los principales resultados de la clasificación temática de la totalidad de las solicitudes de acceso a la información pública tramitadas en el ámbito de la Administración General del Estado de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, desde la entrada en vigor de la misma el 10 de diciembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, que asciende a 3.760 solicitudes.

Se ha procedido a la clasificación temática de los expedientes mediante dos criterios:

- Por un lado, una clasificación conforme a las categorías de reutilización de la información del sector público (RISP), que suponen un estándar aplicado por la Administración para avanzar en la interoperabilidad exigida por la normativa y que se considera que son las categorías que mejor pueden adaptarse a otros ámbitos administrativos relacionados con la transparencia. Puede encontrarse mayor información sobre la clasificación RISP en el documento [Funcionamiento, mantenimiento y actualización del Catálogo de Información Pública](#).
- Por otro lado, una clasificación basada en las obligaciones de publicación activa señaladas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre (especialmente en sus artículos 6 a 8), criterio que se ha aplicado buscando una enumeración cerrada, sencilla, con ítems fácilmente identificables y la menor subjetividad posible.

La clasificación ha sido realizada entre los meses de enero y febrero de 2016 por cada una de las Unidades de Información de Transparencia (UIT) respecto de las solicitudes por ellas tramitadas, con unos resultados muy similares a los obtenidos sobre un muestreo de 750 solicitudes efectuado previamente por la Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información del Ministerio de la Presidencia (OTAI).

Hay que indicar que, hasta la fecha, no existe en la Aplicación para la Gestión de las Solicitudes de Acceso (GESAT) una herramienta con la cual poder clasificar temáticamente las solicitudes que se tramitan en el ámbito de la Administración General del Estado (por categorías RISP / categorías de publicidad activa), herramienta que está actualmente en proceso de implantación y que facilitará en el futuro este tipo de análisis temático de los expedientes de derecho de acceso a la información pública.

Los gráficos que se incluyen en el Anexo del presente documento son los siguientes:

- Número de consultas analizadas por las Unidades de Información de Transparencia de los Departamentos Ministeriales (UIT) y UIT singulares.

Gráfico 1

- Clasificación de las solicitudes por categorías de reutilización de información del sector público (RISP). **Gráfico 2**

- Clasificación de las solicitudes por categorías de publicidad activa:

- Por las cuatro categorías genéricas de publicidad activa: institucional / jurídica / económica / otra información. **Gráfico 3**
- Clasificación detallada de cada una de las principales categorías genéricas: institucional / jurídica / económica. **Gráficos 4, 5 y 6**
- Por las principales subcategorías de publicidad activa. **Gráfico 7**

Breve análisis de los resultados:

Como puede comprobarse en el gráfico 1 incluido en el Anexo del presente documento, la Unidad de Información de Transparencia (UIT) que recibe un mayor número de consultas es la del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que tramita un 17 % de las mismas, situándose a continuación la UIT del Ministerio del Interior (15 %).

Entre ambas y las UIT del Ministerio de Fomento y del Ministerio de la Presidencia-Presidencia del Gobierno (un 9 % cada una) acaparan prácticamente la mitad de todas las consultas de derecho de acceso gestionadas en el ámbito de la Administración General del Estado desde la entrada en vigor de la ley de transparencia el 10 de diciembre de 2014 y el día 31 de diciembre de 2015.

El resto de las UIT departamentales y UIT singulares se reparten la otra mitad de solicitudes de acceso a la información pública, con un rango que va desde el 6 % que corresponde tanto a la UIT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como a la UIT singular de la Seguridad Social, hasta el 3 % que han tramitado tanto la UIT del Ministerio de Defensa como la del Ministerio de Asuntos Exteriores, o el poco menos del 2 % que corresponde a la UIT singular de la Agencia Española de Protección de Datos.

Por lo que se refiere a la clasificación según las categorías de reutilización de la información del sector público (RISP, gráfico 2), buena parte de las solicitudes (en concreto un 46 %) se refiere a la categoría “Sector público”, que engloba consultas sobre organización y planificación de los organismos públicos, retribuciones de altos cargos y máximos responsables de la Administración, relaciones de puestos de trabajo de la Administración General del Estado, retribuciones y resoluciones de compatibilidad de funcionarios públicos, etc.

Entre las demás categorías RISP destacan las consultas referidas a “Transporte” (12 %, incluyendo información sobre control del tráfico, matriculaciones, carreteras, circulación, siniestralidad, aviación civil, transporte terrestre por carretera y ferroviario, marina mercante, etc.), “Seguridad” (8 %: Policía, Guardia Civil, Protección Civil, Bomberos, Fuerzas Armadas, Instituciones Penitenciarias...), “Sociedad y bienestar” (5 %: marginación, mujeres, niños, mayores, autonomía personal y dependencia, invalidez, jubilación, pensiones, prestaciones y subvenciones relacionadas con la temática, etc.), “Economía” (5 %: Tesoro y política financiera, financiación autonómica y local, fondos Comunitarios, contabilidad pública, Mercado de Valores, moneda, finanzas...) o “Salud” (5 %: protección de la salud, enfermedades, seguridad del paciente, centros sanitarios y prestaciones relacionadas con la temática, etc.).

Como no podía ser otra forma, existe una cierta correlación entre los porcentajes de la clasificación de las solicitudes de acceso a la información pública y los resultados de la distribución entre las Unidades de Información de Transparencia (UIT) departamentales, puesto que la estructura organizativa de la Administración General del Estado (división en Ministerios) responde en buena medida a las distintas áreas funcionales y competenciales que le corresponden: Defensa, Hacienda, Justicia, Educación...

Por otra parte, en relación con la clasificación por las categorías de publicidad activa previstas en los artículos 6 a 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (1.- Información institucional, organizativa y de planificación; 2.- Información de relevancia jurídica; 3.- información económica, presupuestaria y estadística), lo primero que hay que indicar es que pese a que –en virtud de la ley– buena parte de dicha información se encuentra ya publicada en el [Portal de la Transparencia](#) del Gobierno de España, los ciudadanos remiten consultas relativas a tales categorías, lo que da lugar a que puedan ser clasificadas según este criterio (téngase en cuenta que las consultas que no corresponden a ninguna de las tres grandes categorías citadas se han agrupado bajo el literal “otra información”).

Esta clasificación por categorías de publicidad activa arroja los siguientes resultados (gráfico 3): la mitad de las consultas hacen referencia a la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria. Además, un 19 % corresponde a información de relevancia jurídica y procedimental, un 6 % a información relativa a las funciones que desarrolla la Administración, la normativa que le es de aplicación, así como a su estructura organizativa. El 25 % restante de las solicitudes se ha clasificado como “otra información”, que se correspondería –como hemos indicado– con aquellos contenidos o documentos generados o recibidos por cada Departamento en el ejercicio de sus propias competencias y que no son de índole institucional, jurídica o económica (del total de esa “otra información”, una cuarta parte es relativa al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un 17 % refleja la actuación de la Seguridad Social, un 8 % responde a actividades de Fomento, o un 7 % corresponde al Ministerio de la Presidencia-Presidencia del Gobierno).

Por su parte, en los gráficos 4 a 6 se desarrollan las principales subcategorías de publicidad activa en las que pueden clasificarse las consultas que solicitan información de tipo institucional (entre las que destacan las informaciones de tipo organizativo, más de la mitad de las mismas), jurídico (proyectos normativos, directrices, instrucciones o circulares, informes técnicos...) y económico (donde encontramos contenidos o documentos relacionados con contratos, convenios y encomiendas de gestión, subvenciones y ayudas, presupuestos y contabilidad, retribuciones, información estadística o información relativa a patrimonio inmobiliario). Todo ello puede verse reflejado también, de forma conjunta, en el gráfico 7.

Conclusión: preguntas más frecuentes

En resumen, de la clasificación temática de las solicitudes de acceso a la información puede inferirse que las consultas de información pública más frecuentes recibidas a través del Portal de la Transparencia del Gobierno de España serían las siguientes:

- Consultas relacionadas con la contratación, convenios y encomiendas de gestión, y las subvenciones y ayudas públicas (en torno a un 14 % del total).
- Consultas relaciones de puestos de trabajo y retribuciones de empleados públicos, altos cargos y máximos responsables (12 %).
- Consultas sobre presupuestos y gastos concretos de la Administración General del Estado (algo más del 10 % del total).

ANEXO

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

GRÁFICOS

Gráfico 1: Número de consultas analizadas por UIT (%)

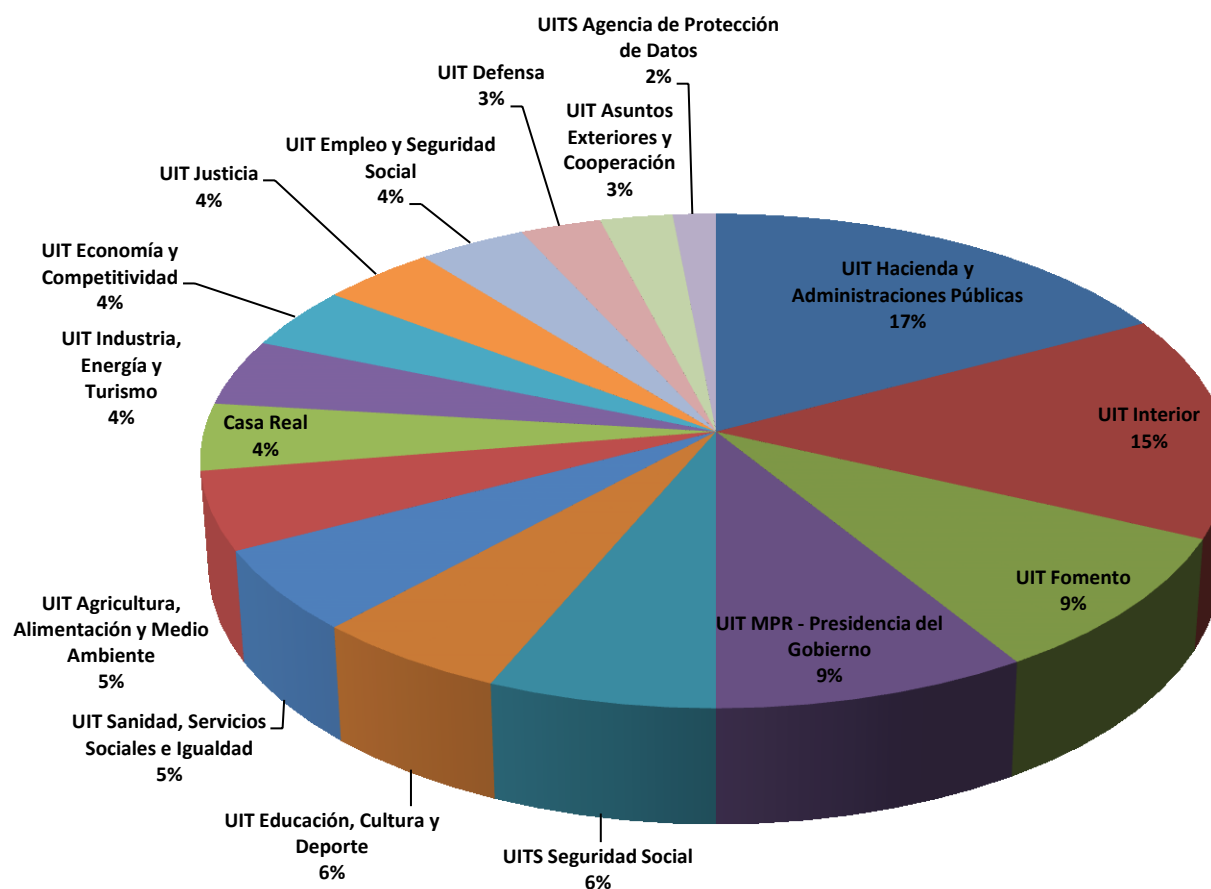


Gráfico 2: Solicitudes por categorías RISP (%)

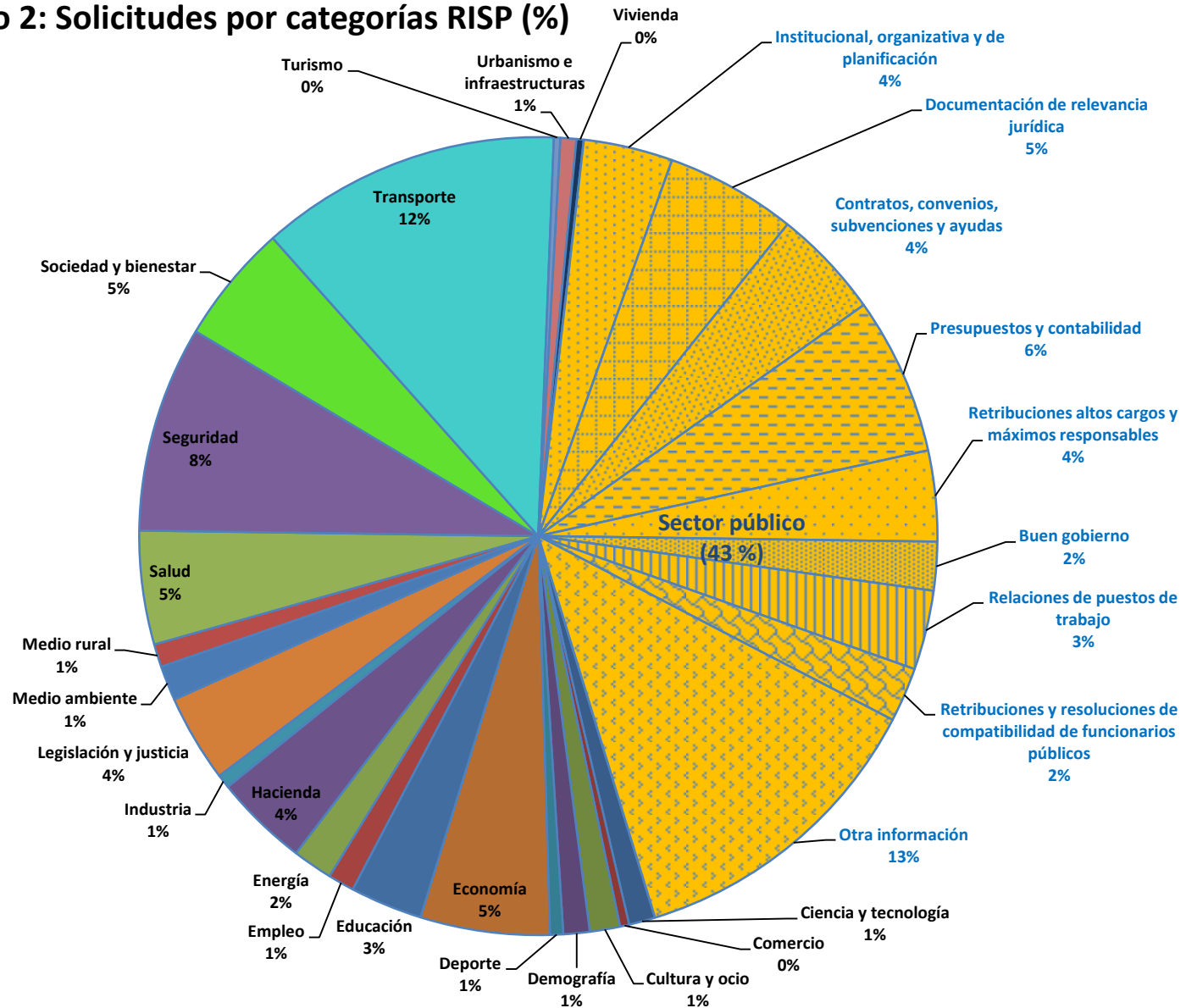


Gráfico 3: Clasificación categorías de publicidad activa. Porcentaje de solicitudes

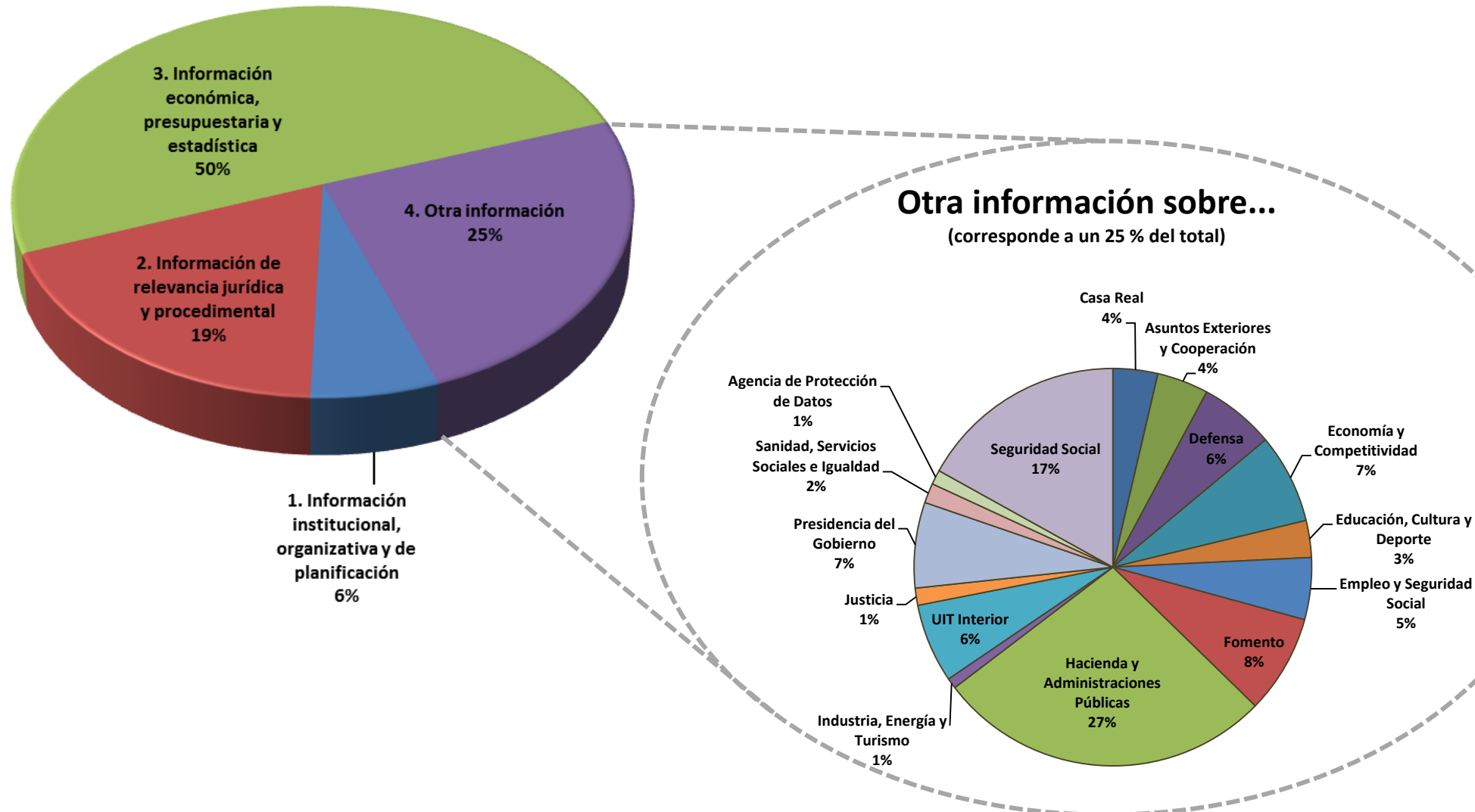


Gráfico 4: Categoría institucional

(representa un 6 % del total)

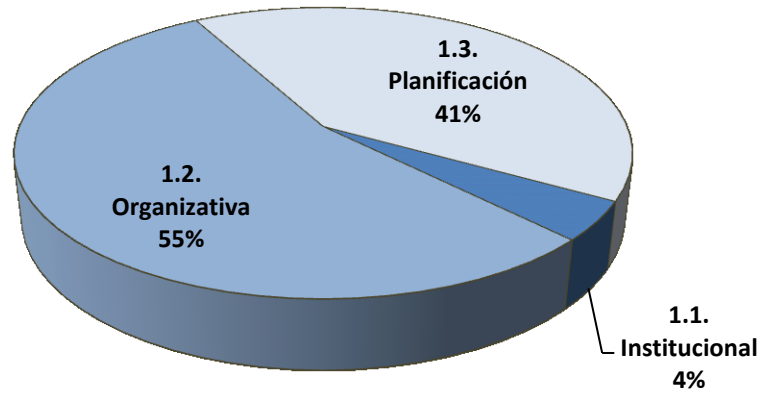


Gráfico 5: Categoría jurídica

(representa un 19 % del total)



Gráfico 6: Categoría económica

(representa un 50 % del total)

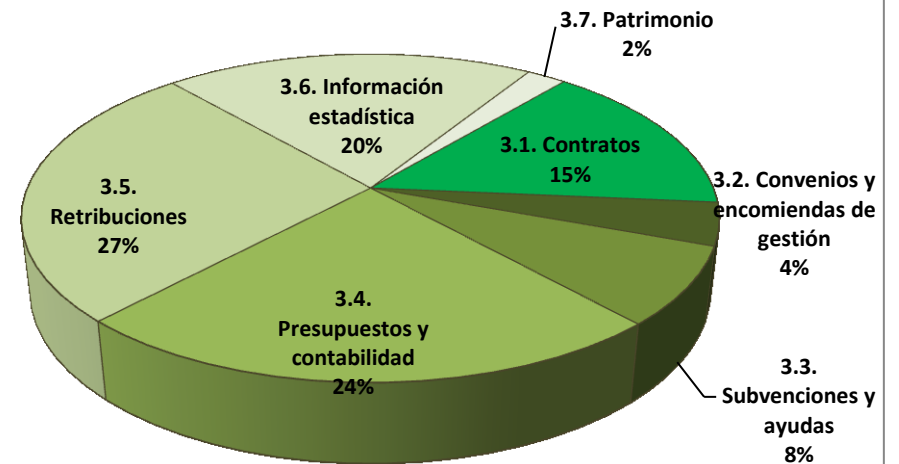


Gráfico 7: Clasificación categorías de publicidad activa (%)

